

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
FOLIO: UT/0258/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 21 de Junio del 2021

**CIUDADANO.  
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información con folio **00350021**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/0229/2021**, de fecha **veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00350021 al área correspondiente que cuenta con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **RP/987/2021**, de fecha **dieciocho de junio del dos mil veintiuno**, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el

Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
  
**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C.c.p. Archivo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 25 de Mayo del 2021

OFICIO: UT/0229/2021.

NÚMERO INTERNO: si-112-2021.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00350021

**MTR. LUCERO TREVIÑO LUCIO.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y**  
**EVALUACION DE PORTALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,**  
**DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE**  
**DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**  
**PRESENTE.-**

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00350021, en la que se requiere lo siguiente:

*"Buenas tardes, solicito que se me proporcione la memoria técnica con la cual se realizarán las verificaciones del año 2021." (SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el

que tiene como fecha de vencimiento el día **14 de Junio del presente año.**

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con



lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**  
  
**LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES.

ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE

NÚMERO DE OFICIO: RP/987/2021

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 18 de Junio del 2021

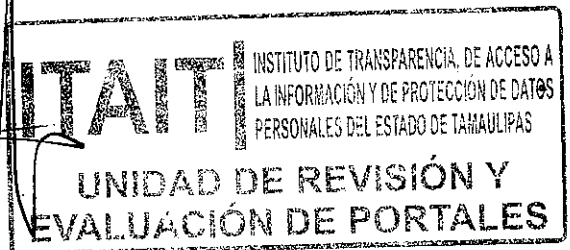
**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**  
**PRESENTE.**

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la Solicitud de Información Pública, presentada ante esta Unidad en fecha 25 de Mayo del presente, bajo el número estadístico: **SI/112/2021** y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **00350021**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE



**MTRA. LUCERO TREVIÑO LUCIO.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES**

C.C.P. Archivo.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI/112/2021  
NÚMERO DE FOLIO EN LA PNT: 00350021

**"Buenas tardes, solicito que se me proporcione la memoria técnica con la cual se realizarán las verificaciones del año 2021 SIC.**

Me permito informarle que el instrumento que utiliza este Órgano Garante para llevar a cabo las verificaciones al cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, en el SIPOT de la PNT, es la memoria técnica de verificación, elaborada por el Sistema Nacional de Transparencia, y a lo establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y acorde a la normatividad del ITAIT.

Adjunto en formatos abiertos la memoria técnica.